



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 05/09/2024

Este Informe mencionará la forma como puede influir en la alteración del medio ambiente la realización de la obra y se indicarán las medidas preventivas que se deberán de adoptar para evitar el deterioro del equilibrio del lugar en donde se llevará a cabo el

PROYECTO DE : "REINGENIERÍA DE PROCESO DE TRATAMIENTO EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA INDUSTRIAL DE MATEHUALA, S.L.P., PARA CUMPLIMIENTO DE LA NOM 001-SEMARNAT-2021 Y NOM-003-SEMARNAT-1997"

MEDIDAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD EJECUTORA

LA EJECUCION DE ESTA OBRA NO ALTERA NI MODIFICA EL ENTORNO ECOLOGICO. YA QUE NO SE USARAN SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS O PELIGROSOS

De acuerdo con el artículo 5°, capítulo II del Reglamento de la Ley General De Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de evaluación de impacto Ambiental, no se encuentra dentro de los supuestos aplicables por lo que no requiere autorización por parte de la secretaria en materia de impacto ambiental.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

MTRO. JUAN CARLOS PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL SAPSAM